

Quito, 22 de Julio de 2013

Señor

Qian Genchun

Apoderado General y

Representante Legal

SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.

Presente

De mi consideración

Liang Zhenfang, en mi calidad de Apoderado Especial y Representante Legal en el Ecuador del señor Yaojiu Zuo, por la presente le comunico que el día de hoy, he procedido a transferir VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantengo en el capital social de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., a favor de la compañía SIPSC BOLIVA S.R.L., debidamente representada por el señor Li Guohua.

El cesionario es una compañía existente bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y por intermedio de su Apoderado y Representante en el Ecuador, señor Li Guohua.

El cedente declara haber recibido el pago por la totalidad de sus acciones, a su entera satisfacción y que no se reserva ningún derecho sobre ellas.

Se dignará tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Adjuntamos nuestros respectivos poderes debidamente consularizados.

Cordialmente,



Liang Zhenfang

Apoderado del señor

Yaojiu Zuo

Cedente



Li Guohua

Apoderado de la compañía

SIPSC BOLIVA S.R.L

Cesionaria

厄瓜多尔

M-32742
283

282



公 证 书

中华人民共和国北京市长安公证处

REPRESENTACIÓN Y PODER

Yo, YAOJIU ZUO, con pasaporte chino No. SE0006434, de cincuenta años de edad, Ingeniero Senior, domiciliado en China, en calidad de Mandante, por la presente confiero pleno poder a favor del Señor LIANG ZHENFANG de nacionalidad China con pasaporte número P01523679, para que actúe a mi nombre y representación, como Apoderado Especial, ante cualquier institución pública o privada, entidad o autoridad y persona, especialmente ante las de orden administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial y/o Extrajudicial, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Representación legal del Mandante en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas en los términos del Art. 6 de la Ley de Compañías-
2. Intervención a nombre del Mandante presentando solicitudes o reclamando derechos.
3. Enajenar parte o todas las acciones que posee el Mandante en la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. para lo cual podrá firmar a nombre y representación del Mandante, cualquier documento relativo a la transferencia de acciones, en especial a los títulos representativos de acciones, los talonarios respectivos y los libros de acciones y accionistas de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., así como cualquier tipo de recibo o descargo.
4. Comparecencia a las Actas de Junta General ordinarias y/o extraordinarias de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., con voz y voto a nombre y representación del Mandante mientras sea accionista de la compañía.
5. Sustituir o delegar el presente Poder a favor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales; y, revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientos.
6. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón del mismo.

Dado y firmado en Beijing, a los 26 días del mes de noviembre de 2012.

Firma: _____



Nombre: YAOJIU ZUO

公 证 书

(2012)京长安外经证字第7697号

申请人：左尧久，男，一九六二年十月九日出生，中华人民共和国公务护照号码：SE0006434

公证事项：签名

兹证明前面西班牙文文本的《授权委托书》上左尧久的签名属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

邵兵彦

二〇一二年十二月七日

公证处



ACTA NOTARIAL

(2012) J.C.A.W.J.Z.Zi N.º 7697

Solicitante: Zuo Yaojiu, de sexo masculino, nacido el 9 de octubre de 1962,
PASAPORTE DE ASUNTOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
N.º: SE0006434.

Contenido notarial: firma.

Se certifica por la presente que es verídica la firma de Zuo Yaojiu en la
antecedente "REPRESENTACIÓN Y PODER" en español.

Notaria: Guo Yueping

Notaría Chang'an del Municipio de Beijing,
República Popular China

El 7 de diciembre de 2012

I I 38885423

认字第12343999-002号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证员郭岳萍的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
二〇一二年十二月十四日

王琦



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



LEGALIZACION DE FIRMA N° 914 / 2012

Quien suscribe, MIGUEL VASCO VITERI, **EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en la ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de **FEI WANG, 1ER. SEC. DPTO. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA** que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

BEIJING, 28 de diciembre de 2012.

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asumo responsabilidad alguna este Consulado).

Beijing, July 22, 2013.

Señor

Qian Genchun

Apoderado General y

Representante Legal

SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.

Presente

De mi consideración

LIFANG PANG (número de pasaporte: G36841514) en mi calidad de esposa del señor Yaojiu Zuo, por la presente autorizo expresamente la transferencia de VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que manteniamos con mi esposo, en el capital social de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., a favor de la compañía SIPSC BOLIVA S.R.L., debidamente representada por su apoderado y representante en Ecuador, el señor Li Guohua.

Cordialmente,



LIFANG PANG

簽證 VISAS

48



注意事項

- 一、本護照為重要身份證件，持照人應妥為保存，使用，不得涂改、轉讓、故意損壞，任何組織或個人不得非法扣留。
- 二、本護照的簽發、換發、補發和加注由公安部出入境管理機構或公安部委託的公安機關出人境管理機構、中國駐外使館、領事或外交部委託的其他駐外機構辦理。
- 三、本護照遺失或成廢，在國內應立即向當地或戶籍所在地的公安機關出人境管理機構報告；在國外應立即向當地或所駐的中國駐外使館、領事或外交部委託的其他駐外機構報告。
- 四、持照出國的公民在國外發生護照遺失、被盜等情事，應向中國駐外使館、領事或外交部委託的其他駐外機構申請中華人民共和國旅行證。

持照人簽名
BEARERS SIGNATURE

張李芳



Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz



FACTURA

Nº 30089

SINOPEC INTERNATIONAL / 09868
PETROLEUM SERVICE
ECUADOR S.A. B.S. 673 LG
Nit. 175184029
1000

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

Código del trámite : 628997

Nombre o Razón Social : Li Guohua

Fecha y hora de Inicio : 07 DIC 2012

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA



CODIGO DE TRANSITO: 0000464201
No. DE OPERACION: 07101036029

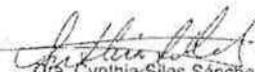
MATRICULA DE COMERCIO

EL REGISTRO DE COMERCIO, ORGANO CONCESIONADO A LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FUNDEMPRESA, MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2001, EN VERTU DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO SUPLENTO 26219 Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO:

OTORGA:

LA MATRICULA DE COMERCIO No 00178952 A LA SOCIEDAD COMERCIAL, CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACION:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL : "SIPSC BOLIVIA S.R.L."
TIPO SOCIETARIO : SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
OBJETO : EXPLORACION, GEOFISICA EN TIERRA Y EN MAR, ADQUISICION DE INFORMACION SISMICA 2D/3D/4D, PROCESAMIENTO E INTERPRETACION, ESTUDIOS SISMICOS POR SONDAS, ESTUDIOS POR GRAVEDAD, MAGNETISMO, ELECTRICIDAD Y GEOQUIMICA, PERFORACION (VERTICAL, DIRECCIONAL, HORIZONTAL) PARA PETROLEO, GAS Y AGUA, LOGGING DE LINEAS DE ALAMBRE Y PERFORACION DE POZOS, LOGGING DE LODO, CEMENTACION DE POZOS
CAPITAL SOCIAL : BS.10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS)
DOMICILIO : SANTA CRUZ - AVENIDA SAN MARTIN N° 1700
EDIFICIO: CENTRO EMPRESARIAL EQUIPETROL
PISO: 3 ZONA: NORTE
REPRESENTANTE LEGAL : YANG CHENG
CEDULA DE IDENTIDAD : 00E-0064115
No. DE TESTIMONIO : 0831/11
FECHA : 12 DE MAYO DE 2011
NOTARIA : NOTARIA NO 34
DISTRITO : SANTA CRUZ
LIBRO DE REGISTRO : 09
No. DE REGISTRO : 00093231
FECHA DE REGISTRO : 15 DE JUNIO DE 2011
LA PAZ, 15 DE JUNIO DE 2011


Dña. Cynthia Silas Sánchez
GERENTE DE AREA OCCIDENTAL
REGISTRO DE COMERCIO - FUNDEMPRESA

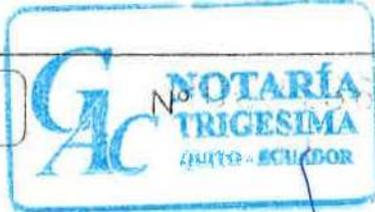


Concesionaria del Registro de Comercio de Bolivia

PAGINA: 1 de 1

N° 740540

Papel vigente a partir del 01/01/2004



Nro. Comprobante : 955919 Fecha de Trámite : 07/12/2012 04:25 PM
Nro. de Trámite : 628997 Fecha de Pago : 07/12/2012 04:30 PM
Nombre o Razon Social: LI CUORUA, Telf.: 70000974
Carnet de Identidad: 5421047
Tipo de Trámite : PC-811-LEGALIZACION DE DOCUMENTOS
Cantidad : 1
Monto (Bs.): 40.00 (cuarenta Bs./100)
Cuenta : Otros Ingresos (Cuenta: 10000004292607)
Usuario Ventanilla : ypeinado Origen: SANTA CRUZ - CIUDAD



PARA ENTE RECAUDADOR ADICIONAL Bs. 1.00

Nro. Comprobante : 955920 Fecha de Trámite : 07/12/2012 04:25 PM
Nro. de Trámite : 628997 Fecha de Pago : 07/12/2012 04:30 PM
Nombre o Razon Social: LI CUORUA, Telf.: 70000974
Carnet de Identidad: 5421047
Tipo de Trámite : PC-812-FOLIO DE TRAMITE PREFECTURAL
Cantidad : 1
Monto (Bs.): 10.00 (diez Bs./100)
Cuenta : Otros Ingresos (Cuenta: 10000004292607)
Usuario Ventanilla : ypeinado Origen: SANTA CRUZ - CIUDAD



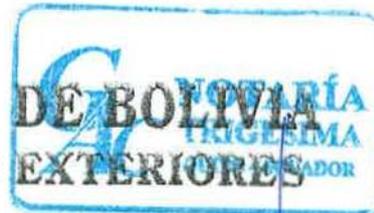
Firma y Sello de Caja 07/12/2012 04:30 PM / ypeinado

PARA ENTE RECAUDADOR ADICIONAL Bs. 1.00

ESPACIO
EN
BLANCO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CARÁTULA MINISTERIAL
TRÁMITES Y LEGALIZACIONES

Nº 417360

SANTA CRUZ

Bs. 5.-

00345316

17/12/2012 14:56:47

109868

Titular del Documento: **LI GUOHUA**

Origen: **Extranjero**

DESCRIPCION	
PODER ESP. PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES	668,16
CARATULA MINISTERIAL	5,00
TOTAL	673,16
SON: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 16/100 BOLIVIANOS	

jgarcia

ESPACIO
EN
BLANCO

Bs. 40

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDO
Ventanilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 05 de Diciembre de 2012

Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 3792 / 2012

FORMULARIO NOTARIAL No 2663080 y 2663081

Pertenece al:

ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

SANTA CRUZ – BOLIVIA

SANTA CRUZ, BOLIVIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE

Abg. Lucía Duran La Rosa

Resp. V. U. T.

COPIA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.
Santa Cruz, **17 DIC 2012**

Lic. Ma. Claudia Vaca Claros
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ
Ministerio de Relaciones Exteriores



SE LEGALIZA FIRMA
 NO CONTIENE
 CONSULADO DEL ECUADOR
 EN SANTA CRUZ BOLIVIA

EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR
 EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA
 DE LIC. MA. CLAUDIA VACA CLAROS,
 ENCAR. AC. DIR. REG. SC - MINIST. REL. EXT.
 GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO
 REGISTRO.

SANTA CRUZ, 27 DE DICIEMBRE DE 2012.
 CAP. 11-15.3



Wilson Andrade G.
 Wilson Andrade G.
 Consúl General A.H. del Ecuador

Nº 055514



Bs. 40

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDO
ventanilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 05 de Diciembre de 2012

Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 3792 / 2012

FORMULARIO NOTARIAL Nº 2663080 y 2663081

Pertenece al:

ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

SANTA CRUZ - BOLIVIA

SANTA CRUZ, BOLIVIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE:

COINCIDE CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.
Santa Cruz..... 17 DIC 2012

Lic. Ma. Claudia Yaca Claros
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ
Ministerio de Relaciones Exteriores



LEGALIZA FIRMA
 NO CONFID
 CONSULADO DEL ECUADOR
 EN SANTA CRUZ BOLIVIA

EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR
 EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA
 DE LIC. MA. CLAUDIA VACA CLAROS
 ENCAR. AC. D.R. REG. SC - MINIST. REL. EXT.
 GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO
 REGISTRO.

SANTA CRUZ 27 DE DICIEMBRE DE 2012
 CAP. 15 3



Wilson Andrade G.
 Wilson Andrade G.
 Consul General A.H. del Ecuador



N°0744911

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie: A-OJ-CN-2012

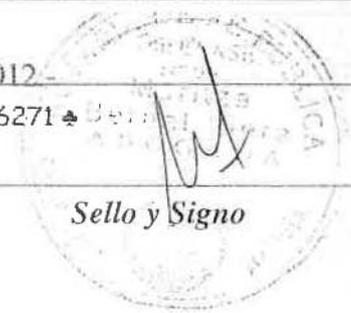
TESTIMONIO N° 3792/2012

SANTA CRUZ DE LA SIERRA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

NOTARÍA DE FE PUBLICA 96 N° DRA. MARITZA BERNAL VIERA
NOTARIO

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR
YANG CHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUOHUA.

LUGAR Y FECHA Santa Cruz de la Sierra, 16 de Noviembre del 2012.
Calle Fortín Toledo Casa N° 97 ☛ Teléfono Directo: 337-6271 ☛
Telf./Fax: 3398057 Cel. 72171045
SANTA CRUZ - BOLIVIA



Sello y Signo

ESPACIO
EN
BLANCO

CORRESPONDE

2663080



T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO N° 3792/2012 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR YANG CHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUOHUA.-----

#####

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y diez del día viernes dieciséis de noviembre del año dos mil doce, ante mi Dra. **MARITZA BERNAL VIERA**, Notario de Fe Pública de Primera Clase N°96 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y ante los testigos que al final se nombran y suscriben, fue presente el señor **YANG CHENG**, con Pasaporte Chino No. G29022166 y cédula de identidad para extranjero E-0064115; mayor de edad y hábil por ley, quien de identificarla por la documentación que exhiben en esta oficina doy fe y digo: Que, en mi calidad de Apoderado General, Administrador y Representante Legal de "SIPSC BOLIVIA S.R.L.", según consta por el poder N° 204/2011 de fecha 12 de Mayo del año 2011, otorgado por ante la Notaria de Fe Pública No. 34 a cargo de la Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja, de esta Distrito Judicial, que al final partes pertinente se insertará, confiere poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del señor **LI GUOHUA** de nacionalidad china con pasaporte número, P00699628 para que represente a la EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L y actúe a su nombre y representación, ante cualquier institución pública o privada, entidad o autoridad y persona, especialmente ante las de orden administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial y/o Extrajudicial, en todo lo referente a los siguientes asuntos en el territorio de la República del Ecuador:

1. Representación legal de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas en los términos del Art. 6 de la Ley de Compañías.
2. Intervención a nombre del Mandante presentando solicitudes o reclamando derechos.
3. Firmar a nombre y representación del Mandante, cualquier documento

relativo a la adquisición de acciones, en especial a los títulos representativos de acciones, los talonarios respectivos y los libros de acciones y accionistas de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. 4. Adquirir acciones de SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. y/o de otras compañías en la República del Ecuador. 5. Comparecencia a las Actas de Junta General ordinarias y/o extraordinarias de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., con voz y voto a nombre y representación del Mandante, una vez que hubiere adquirido las acciones correspondientes 6. Sustituir o delegar el presente Poder a favor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales; y, revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientos. 7. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón del mismo.-----

TRANSCRIPCION DE LAS PARTES PERTINENTE DEL TESTIMONIO INSTRUMENTO
No.----204/2.011.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE REPRESENTACION LEGAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE CONFIERE LAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIPSC BOLIVIA SRL, legalmente representada para éste acto jurídico por el señor! Diego Fernando Rojas Moreno en favor del señor Cheng Yang.-----

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas once del día de hoy jueves doce del mes de mayo del año dos mil once, ante mí, Martha Ariane Antelo Cabruja, Aboqado, Notario de Fe Pública de Primera Clase a cargo de la, Notaria No. 34 de este distrito judicial con asiento fijo en esta Capital y testigos que al final se nombran y suscriben, se hizo presente el señor Diego Fernando Rojas Moreno con cedula de, identidad No. 233691/-La Paz, mayor de edad, boliviano, abogado,, casado, hábil por derecho, con

2663081



domicilio en el Edificio Torres, Cainco Piso No. 12 de ésta ciudad, el compareciente capaz a mi juicio a quien de identificar en esta oficina Doy Fe y dijo: Que en nombre y representación de "SIPSC BOLIVIA SRL" (la Sociedad) una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, y debidamente facultado para este acto por el Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 10 de mayo del año 2.011, la misma que contenida en la Escritura Pública No. 832/2.011 de fecha 12 de mayo del año 2.011, transcrita es parte integrante del presente, Confiere Poder General de Administración y de representación legal, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del señor Cheng Yang con cedula de identidad para extranjero No. E-0064115, de nacionalidad china, mayor de edad, hábil por derecho, para que de manera individual en nombre y representación de la Sociedad, sus acciones y derechos, de modo expresamente autorizado, asuma la plena representación legal de la Sociedad, y la represente con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites, otorgándole todas las facultades generales del mandato para la consecución de los fines y objetivos restricción de ninguna clase. A tal efecto le confiere todas las facultades y poderes que sean necesarios y en particular sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes: Apersonarse ante toda clase de autoridades nacionales, departamentales, administrativas, municipales, políticas, de hidrocarburos, impositivas, mineras, judiciales, laborales, aduaneras, policiales, eclesiásticas, militares, sanitarias, ante entidades autónomas, autárquicas, semiautárquicas, bancarias, personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras y otras, reclamando y defendiendo y haciendo prevalecer los derechos de la Sociedad. 2.-3.-.....4.-5.-.....6.-.....7.-.....8.-.....9.-.....10.-.....11.- Otorgar poderes notariales sean generales y/o especiales a favor de terceros para que manejen las cuentas corrientes que tenga la Sociedad, como asimismo otorgarlos para determinados y concretos casos gestiones, trámites administrativos, bancarios, judiciales, aduaneros, etc., otorgando

ABOS
Santa Cruz

total o parcialmente las facultades del presente mandato que viere por conveniente, pudiendo revocar total o parcialmente dichos poderes en cualquier momento y cuantas veces sean necesarias.- 12.-.....13.-14.-..... compareciente poderconferente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cédula de Identidad No. 4544476-Santa Cruz y Gloria Delia Saldias Cutierrez, con Cédula de Identidad No. 38/1924-Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficinistas, idóneos y' de mi conocimiento.- Doy Fe.- Fdo. Ilegible.- Diego Fernando Rojas Moreno.-PPSTPSC BOLIVIA SRL".- COMPARECTENTE-Fdo. José Antonio Parra Torrico.-Fdo. Gloria Delia Saldias Cutierrez.- TESTICOS.-LUGAR DEL STGNO: MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA, ABOGADO, NOTARIO DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE No.34. PASO POR ANTE MI, EXPIDO SELLO Y FIRMO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO LEGAL EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORCAMIENTO DOY FE.-----

CONCLUSIÓN: Confrontados los documentos transcritos, y previa su lectura, el comparecientes lo ratifica sin observación para su depósito legal en este despacho notarial, y en constancia firma juntamente con las testigos instrumentales, ciudadanos Janeth Salces Valle con CI. No. 4755686 LP., y Enrique Rivero Menacho, con C.I. No. 588/183-S.C, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles por ley. De mi conocimiento Doy Fe.- **EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L**
Fdo. **YANG CHENG** - Fdo.- Janeth Salces Valle Fdo. Enrique Rivero Menacho TESTICOS.- Fdo.- Dra. **MARITZA BERNAL VIERA** Notario de Fe Pública de Primera Clase N°96.--**CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL ORIGINAL QUE SE ME HA PUESTO DE MANIFIESTO Y QUE QUEDA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. DOY**

RAZON Certifico que la fotocopia que antecede es IEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en folios, presentado ante la suscrita Notaria En Quito, hoy día.

22 MAY 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

Maritza Bernal Viera
ABOGADA
NOTARIA DE FE PUBLICA DE 1ª CLASE N° 96
SANTA CRUZ - BOLIVIA





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CARÁTULA MINISTERIAL



TRÁMITES Y LEGALIZACIONES

Nº 417360

SANTA CRUZ

Bs. 5.-

00345316

17/12/2012 14:56:47

109868

Titular del Documento: **LI GUOHUA**

Origen: **Extranjero**

DESCRIPCION	
PODER ESP. PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES	668,16
CARATULA MINISTERIAL	5,00
TOTAL	673,16
SON: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 16/100 BOLIVIANOS	

jgarcia

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en..... foja(s) útiles QUITO a,

22 MAYO 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA SANTA CRUZ - BOLIVIA



SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ.

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, del Instrumento N° 3792/2012 con el FORMULARIO NOTARIAL N° 2663080 y 2663081, es auténtico el mismo que pertenece a: MARITZA BERNAL VIERA, NOTARIA DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE N° 96 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Diciembre de 2.012

MARIO ARIEL ROCHA LÓPEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Santa Cruz - Bolivia

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en..... foja(s) útiles QUITO a,

22 MAYO 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1. MAR 2011

